ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 126M DE 2022

PROCESO No: **SA22M-302**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **GLOBALTRONIK S.A.**

OBJETO: **SERVICIO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO SERVICIO TÉCNICO, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR INICIAL: **$13.308.960**

ADICION 01 EN VALOR: **$6.654.480**
TIEMPO: **Quince (15) días-hasta el 15 de Noviembre de 2022**

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra de una parte, **LAURA MARIA AMAYA CORDERO** identificada con la CC. No. 60.387.876 expedida en Cúcuta, en su condición de representante legal de **GLOBALTRONIK S.A.S.** NIT. 900758601-5, conforme al Certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente Adición a la Aceptación de Oferta No. 126M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la Aceptación de Oferta No. 126M de 2022, cuyo objeto es **SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO SERVICIO TÉCNICO, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $13.308.960. 2) Que de conformidad con el Acta de Inicio el contrato inició ejecución el 01 de octubre de 2022, con plazo de ejecución de un (1) mes, en consecuencia se encuentra vigente hasta el 31 de Octubre de 2022, y se encuentre ejecutado en el 95.00%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en la necesidad de la ampliación en valor y tiempo de la aceptación de la oferta No. 126M, dada la necesidad de contar con la prestación del servicio de internet sin interrupción, para el buen funcionamiento de la institución y sus herramientas de comunicación. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM, asignar recursos al presupuesto inicial del contrato y prorrogar en tiempo de ejecución. 4) Que la presente adición genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor de la aceptación de la oferta No. 126M de 2022 en **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.654.480) MCTE.** y prorrogar el plazo de ejecución en quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.**VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de

la Aceptación de Oferta No. 126M de 2022, en la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.654.480) MCTE,** al valor inicialmente establecido de **TRECE MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($13.308.960) MCTE, y** contenido en el Acápite 1 del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($19.963.440) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese el **PLAZO DE EJECUCION,** de la aceptación de la oferta No. 126M de 2022, en quince (15) días más, para una duración del contrato de un (1) mes y quince (15) días, cómputo que se extiende hasta 15 de Noviembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 126M de 2022, se imputará a los Rubros Presupuestales No. 2.4.5.02.06.01 concepto Servicios Públicos, Disponibilidad Presupuestal No. 1212 del 31/10/2022. **CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite- garantía única de cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 126M de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 126M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 3 1 OCT 2022

EL CONTRATANTE,

RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA,

LAURA MARIA AMAYA CORDERO
R/L: GLOBALTRONIK S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Rooselvelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM